



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 394-SRT-2018
EXPTE. N° 20.051/2018
TARTAGAL, 24 de setiembre de 2018

VISTO:

La Res. N° 053-SRT-18, mediante la cual se reconocen las actividades de extensión de funciones efectuadas por los docentes de la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, durante el período lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones fueron convalidadas por la Facultad de Humanidades por Res. H. N° 620/18.

Que en el listado emitido oportunamente se omitió involuntariamente al Prof. José Antonio Juárez.

Que la Docente responsable de la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura Módulo I, informa que el docente mencionado cumplió satisfactoriamente con las tareas de extensión de funciones, durante los años 2016 y 2017.

Que el trámite cuenta con el visto bueno de la Escuela de Letras y con la intervención de la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer las actividades de extensión de funciones efectuada en la carrera de Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, durante los períodos académicos 2016 y 2017, según el siguiente detalle:

Docente	DNI	Cargo	Asignatura	Extensión de Funciones
Prof. José Antonio JUARÉZ	21.799.802	ADI	Didáctica de la Lengua y la Literatura Módulo I	Didáctica de la Lengua y la Literatura Módulo II

ARTÍCULO 2°: Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 3°: Comunicar al interesado, Departamento de Personal, Escuela de Letras, Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.-

sr/AM


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa